Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 11/2015.-

San Lorenzo, 11 de Junio de 2015.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN", LLAMADO PLURIANUAL, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015, CÓD. 15, ID Nº 291.688, ORDEN DE SERVICIO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2015, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 326/2015, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 285-00-2015, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015, Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos de la Institución y Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, para Construcciones Varias, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- El Decreto N° 2.929/2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1148/2015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 314.008 de fecha 20/05/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA RURAL S.A. DE SEGUROS, LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES y LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 14/2015:

Empresas	Grupo General de Seguros S.A.
Monto Total	148.780.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 326/2015; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN", LLAMADO PLURIANUAL, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015, CÓD. 15, ID Nº 291.688, ORDEN DE SERVICIO.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el Oferente:

Ítems	*Documentaciones*	**Grupo General de Seguros S.A.**
1	El Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al **artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 6**.	Presenta
7	Constancia del SIPE Nº:	1.351.624
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 87

De la verificación del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta surge que la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente librada a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje y vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II - Datos de la Licitación.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen:

Empresas	*Montos Ofertados*	*Garantía del 5% y vigencia de 120 Días solicitada en el PByC*	*Garantía Presentada por las Empresas*	*Plazo de Validez Presentada por las Empresas. (Días)*	*Cumplimiento*
Grupo General de Seguros S.A.	148.780.000	7.439.000	10.000.000	150	CUMPLE

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Oferentes con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Observación	Cumplimiento
1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Hugo Fernando Camperchioli Chamorro	649.909	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Observación	Cumplimiento
		Juan Ramón González	607.009	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la ofertas presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015, CÓD. 15, por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el Aspecto Económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la Verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan la oferta presentada:

Ítems	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. - Precio Unitario IVA Incluido
1	84131501-002	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	1	Unidad	20.295.000
2	84131501-001	Seguro contra Robo.	1	Unidad	14.475.000
3	84131514-001	Fidelidad de Empleado.	1	Unidad	3.025.000
4	84131501-005	Valores en Caja Fuerte.	1	Unidad	2.750.000
5	84131501-005	Valores en Ventanilla.	1	Unidad	2.640.000
6	84131501-005	Valores en Tránsito.	1	Unidad	12.100.000
7	84131503-001	Seguros Vehículos (Autos y Camionetas).	1	Unidad	54.570.000
8	84131503-001	Seguros Omnibus con Cobertura Total y para Pasajeros.	1	Unidad	37.000.000
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros.	1	Unidad	1.925.000
		Monto Total			**148.780.000**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar la Capacidad Financiera de la misma.

Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal 2014

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1;
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80;
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   No deberá ser negativo.

	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Ratio de Liquidez	**2.014**	
Activo Corriente	45.176.992.052	1,20
Pasivo Corriente	37.613.700.582	
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	37.613.700.582	0,66
Total Activo	56.746.427.934	
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	6.473.379.137	1,29
Capital	5.000.000.000	

Evaluado la Situación Financiera de la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, la misma arroja como resultado, el cumplimiento a cabalidad de los parámetros financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y se procede a evaluar el Margen de Solvencia presentado por la misma a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Ítems	Capacidad Financiera	*GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*
1	**Margen de Solvencia**: Aquellas que cuenten con un coeficiente de **Margen de Solvencia** de la calificación realizada por el BCP al 30 de Junio de 2014, igual o superior a **1.80.**	CUMPLE
2	**Patrimonio Propio NO Comprometido** superior a Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones).	CUMPLE
3	**Fondo de Garantía**: igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones), al 30 de junio del 2014 según planilla de cálculo.	CUMPLE
4	**Disponibilidades**: igual o superior a Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones), al 30 de junio del 2014.	CUMPLE
5	**Cantidad de Reasegurados**: 3 (tres).	CUMPLE
6	**Calificación de Reaseguradores**: A (Standard & Poor's).	CUMPLE
7	**Calificación de Riesgo** de la Aseguradora Oferente al 31 de Diciembre de 2014: igual o superior a "A" según informe del BCP.	CUMPLE
8	**Volumen de Primas:** por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años como mínimo de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones).	CUMPLE

De acuerdo al Cuadro Económico detallado precedentemente, la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, cumple con todos los parámetros económicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por la Institución y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Ítems	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
1	84131501-002	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	1	Unidad	CUMPLE
2	84131501-001	Seguro contra Robo.	1	Unidad	CUMPLE
3	84131514-001	Fidelidad de Empleado.	1	Unidad	CUMPLE
4	84131501-005	Valores en Caja Fuerte.	1	Unidad	CUMPLE
5	84131501-005	Valores en Ventanilla.	1	Unidad	CUMPLE
6	84131501-005	Valores en Tránsito.	1	Unidad	CUMPLE
7	84131503-001	Seguros Vehículos (Autos y Camionetas).	1	Unidad	CUMPLE
8	84131503-001	Seguros Omnibus con Cobertura Total y para Pasajeros.	1	Unidad	CUMPLE
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros.	1	Unidad	CUMPLE

Como puede apreciarse en el cuadro precedentemente, las especificaciones técnicas presentada mediante planilla por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** cumple con todos los requisitos establecidos y solicitados en el Punto 2 de la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones y se continúa con la Evaluación de la Documentación en el Aspecto Legal.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, a través de nota, de fecha 08 de Junio del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por la mencionada Empresa, en fecha 09 de Junio del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

Ítems	Documentos	*GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*
1	Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%.	Presenta
2	Copia de la planilla de Margen de Solvencia al 30 de Junio del 2014 presentada al Banco Central del Paraguay - Superintendencia de Seguros, con el acuse de presentación correspondiente en dicha Entidad.	Presenta
3	Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.	Presenta
4	En caso de presentarse coaseguradas un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.	NO Aplicable
5	Constancia de Inspección Técnica o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta
6	Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados.	Presenta
7	Copia del Balance al 30 de Junio del 2014 presentado a la Autoridad de control.	Presenta
8	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y su Boleta de Pago si hubiere.	Presenta en el SIPE
9	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y su Boleta de Pago si hubiere.	Presenta en el SIPE
10	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta
11	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta
12	Copia del Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2014.	Presenta en el SIPE
13	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
14	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2015.	Presenta
15	Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado en los últimos 3 (tres) años ,como mínimo de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones).	Presenta
16	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
17	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Presenta
18	Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por parte de la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y se recomienda adjudicar el presente Llamado a la mencionada Empresa, a pesar de ser la única oferta capaz de ser analizada técnica y económicamente, por tratarse de una contratación por LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO), la cual puede ser adjudicada con cualquier número de oferentes, debido a que el Contrato Plurianual vigente para el resguardo de los intereses de la Institución, en caso de ocurrir cualquier tipo de siniestro, cubre la provisión de los servicios hasta el mes de Junio del año en curso.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN" - CÓD. 15***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 148.780.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil)*** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos de la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2015 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 58.780.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos ochenta mil) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2016 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Lic. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados